

C.P. UBALDO CHENO MADRID  
Titular del Órgano de Control y  
Desarrollo Administrativo  
Presente

SECRETARIA DE LA  
CONTRALORIA GENERAL  
RECIBIDO  
22 FEB 2013  
Enkd 2.42m  
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO DE LA CEA

En respuesta a las observaciones pendientes de solventar al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, practicada a la Entidad, durante el período Enero-Mayo del 2012, a continuación se detallan las siguientes solventaciones:

1.- En la revisión de viáticos otorgados al personal durante los meses de Enero y Febrero de 2012, se observo que en algunos casos no existe documentación que compruebe debidamente la asistencia del personal al lugar de la comisión, ya que en varios de los expedientes revisados el oficio de comisión que se integra carece de sello de la institución o instancia en la que se realizo la diligencia, o bien no existe otro documento comprobatorio como puede ser copia de la factura de hospedaje de la pernocta y/o programa de actividades del evento al que se asistió, etc.

**A: EXPLICACIONES, JUSTIFICACIONES Y SOLVENTACIONES EFECTUADAS:**

No se habían entregado los reportes de estas personas por ser de otras dependencias (Dirección de Protección Civil y CEA Empalme) y se dificultaba el acopio de su reporte.

Se anexa copias de oficios de comisión adjunto los reportes de actividades desempeñadas en la visita al lugar señalado en el oficio del personal de la Dirección de Protección Civil y CEA Empalme

2.- Se observo que en el registro contable y presupuestal del gasto, no se viene ajustando al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el consejo Nacional de Armonización Contable, ya que en los casos que se relacionan en anexo No. 3, su registro se realizo en clasificaciones que no corresponden a la naturaleza del gasto específico.

**A: EXPLICACIONES, JUSTIFICACIONES Y SOLVENTACIONES EFECTUADAS:**

En lo que respecta al registro contable de las partidas observadas se efectuaron reclasificaciones a las partidas según pólizas Anexas. (Anexo A)

En dirección general se utiliza la partida 61305 que corresponde a fortalecimientos de organismos operadores del sistema de agua potable al efectuar apoyo o pago por cuenta de ellos (Organismos), y no afecta situaciones presupuestales.

En los organismos operadores se corresponde el registro de dirección general con el recíproco registro, el cual se aplica al gasto correspondiente (en este caso se lleva a la 39201 impuestos y derechos y por separado los recargos y actualizaciones a la 39501), se puede corroborar en el informe presentado ante la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, en el cual se aplica directamente a la cuenta correspondiente según Anexo B. Cabe aclarar que en los registros contables de los organismos los importes señalados afectaron directamente a resultado de ejercicios anteriores en virtud de que correspondían a un pago de derechos de agua de ejercicios anteriores, sin embargo la cuenta presupuestal es afectable en el presente ejercicio.

En lo que respecta a las partidas 38101 Gastos Ceremoniales se afecta cuando corresponde a gastos realizados por personas que no están adscritas a la CEA, pero colaboran, apoyan, auxilian, asisten a eventos, reuniones, diligencias de la COMISION ESTATAL DEL AGUA, según mi consideración no debe afectar el gasto propuesto en virtud de que NO ES PERSONAL de la CEA.

Sin más por el momento.

Atentamente

  
**LIC. MANUEL GPE. RUIZ CASTELO**  
Director General de Administración  
y Finanzas

c.c.p.- C.P.C. Enrique Alfonso Martínez Preciado, Vocal Ejecutivo  
c.c.p.- expediente  
MRC'LPE'le\*\*\*\*

